



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 1 de Septiembre de 1989

Núm. 200

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

BASES del concurso de méritos interno entre funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de León pertenecientes a la subescala de Técnicos de Administración General, Grupo A, para cubrir el puesto vacante de Jefe del Negociado de Gastos de la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de León.

CONVOCATORIA

Conforme el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial en sesión del día veintiséis de julio pasado se convoca concurso de méritos interno, entre funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial pertenecientes a la Subescala de Técnicos de Administración General Grupo A, para cubrir el puesto vacante de Jefe del Negociado de Gastos de la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de León. Por lo tanto, se trata de plaza única por lo que la propuesta se concretará al aspirante que mejor puntuación reúna, exigiéndose una puntuación mínima para la adjudicación de la vacante convocada de siete puntos, de conformidad con el baremo que contiene estas bases.

Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 30/84, modificada por Ley 23/88, de 28 de julio; Ley 7/85, R. D. Legislativo 781/86, R. D. 2.223/84, de 19 de diciembre, y demás normas de general aplicación, y se regirán por las presentes

BASES

Primera.—Se convoca concurso de méritos interno, entre funcionarios de carrera para cubrir una plaza de la Subescala de Técnicos de Administración General, Grupo A, con destino y cargo de "Jefe del Negociado de Gastos de la Intervención de Fondos Provinciales".

Segunda.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera que se encuentren en servicio activo y pertenezcan a la subescala de Técnicos de Administración General, clasificados en el Grupo A.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte, dirigirán las solicitudes al señor Presidente, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, debiendo hacer constar en la instancia los méritos que aleguen y que, documentalmente, acompañarán a la misma. La instancia será presentada en el Registro General.

Cuarta.—A contar de dicho anuncio, todas las notificaciones y anuncios que procedan se expondrán únicamente en el tablón de anuncios de la Excm. Diputación Provincial, incluida la lista de admitidos y excluidos.

Quinta.—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Alberto Pérez Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

—D. Graciliano Palomo García, Diputado Provincial.

—D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos.

—D. César Zardaín, Viceinterventor.

—Un Funcionario de la Subescala de T.A.G. designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Sexta.—La valoración de méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Méritos preferentes:

1.—Valoración de los trabajos desarrollados:

a) Por desempeño de trabajos propios de la Subescala de Técnicos de Administración General, por año en puesto de trabajo distinto del que se solicita 0,30 puntos.

b) Por curso de formación y perfeccionamiento en cualquier centro oficial o Instituto de Estudios de Administración Local, con diploma o certificado de asistencia, siempre que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se especifica a razón de 1 punto por cada curso hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Valoración de títulos académicos:

a) Por poseer título académico relevante para el desempeño del puesto de trabajo, 1 punto por cada título hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará estar en posesión de cualquiera de las titulaciones exigibles actualmente para el ingreso en el Grupo A.

3.—Otros servicios:

a) Por antigüedad en la Administración a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio hasta un máximo de 3 puntos.

B) Méritos no preferentes:

1.—Experiencia:

a) Por experiencia en la misma área de trabajo que la del puesto que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por conocimientos específicamente acreditados, cursos y cursillos adecuados al puesto de trabajo que se convoca, no valorados anteriormente en cualquiera de los epígrafes del baremo hasta un máximo de 1,50 puntos.

Séptima.—Los méritos serán acreditados documental y fehacientemente, viniendo dado el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza por la puntuación total que resulte del baremo.

En caso de empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados a esta Diputación.

Octava.—El traslado que se derive de la resolución del presente concurso tendrá la consideración de voluntario y el destino será irrenunciable debiendo permanecer en él un mínimo de dos años.

Novena.—La toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si el designado tiene el domicilio en la misma localidad y de un mes si radica en localidad distinta.

Décima.—La presente convocatoria y Bases y cuantos datos deriven de ella podrán ser impugnados en el caso y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécima.—El Tribunal calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

León, 25 de agosto de 1989.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.
7359

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número

3 del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 1.052/89, incoado contra Mendoza Pérez Floreal, por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), se ha dictado una resolución de fecha, 14-6-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a Mendoza Pérez Floreal, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7241

D. Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 1.146/89, incoado contra María Luisa Fernández Abelló, por infracción al artículo 16.1 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10-3, se ha dictado una resolución de fecha 16-6-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas.

Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a María Luisa Fernández Abelló y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 7242

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 30 de junio de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-6114-I.

Número del D.N.I. o de Empresa: 05589584.

Clave: 24.

Titular del vehículo: José Escobar Solana.

Domicilio: Lago de Corucedo, 6-2 C. Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente: N.º LE-16677-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 05, mes 04, año 89, carretera Planta Cantera, N.º P. kilométrico Catisa, en Corucedo.

Hecho sancionado: Transportar un exceso de 5.500 Kgs. de áridos, 15,06% desde la Planta de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. (Catisa) hasta destino, en un vehículo autorizado para un peso máximo autorizado de 36.500 kilogramos y dando un peso en bruto en báscula de 42.000 kgs. según copia del albarán y tiquet correspondiente a la pesada mencionada del vehículo indicado.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987.

Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.

Posible sanción: 40.000 pts.

Visto su escrito de descargos, visto el informe y ratificación del Agente de la Inspección de Transportes denunciante y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (Boletín O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de

quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6644

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, de la Junta de Castilla y León, hace saber:

Que como resultado de la resolución del concurso público publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 211 de fecha 2-9-88, han sido admitidas a trámite las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.525, "Ancares", Sección C, 39 C.M., Candín, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo (León), Promotora de Minas del Carbón, Sociedad Anónima, c/ Ayala, número 10, Madrid:

P.I. 14.534, "Teleno" Sección C, 104 C.M., Lucillo, Truchas, Luyego, Puente Domingo Flórez y Rubiana (León), Promotora de Minas del Carbón, S. A., c/ Ayala, número 10, Madrid:

P.I. 14.545, "Valtabuyo", Sección C, 81 C.M., Destriana, Luyego, Villamontán de Valduerna, Quintana y Congosto, Promotora de Minas del Carbón, S. A., c/ Ayala, número 10, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de agosto de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7333 Núm. 4642—3.403 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Dinsa (Repr. D. Francisco José Zurro Segoviano), para la apertura de un local destinado a supermercado de alimentación en la c/ Laureano Díez Canseco, n.º 22, expediente número 269/89-V.O.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
7214 Núm. 4643—1.224 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Angel González García, para la apertura de un local destinado a zapatería sito en la c/ Cabrera, número 4. Expte. 381/89.

León, 22 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).
7338 Núm. 4644—1.088 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión de 30 de junio de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramo de calle Luis S. Carmona, presentado por don Pedro Alonso Barriales, en representación de Construcciones Lois, S. A., aprobado inicialmente en sesión plenaria de 28-4-89, sin haberse formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7217 Núm. 4645—1.360 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión de 30 de junio de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramo de calle Cardinal Jacinto, presentado por D. Pedro Alvarez Fernández, en representación de Colesa, aprobado inicialmente en sesión plenaria del 7-4-89,

sin haberse formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
7218 Núm. 4646—1.292 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de junio de 1989 acordó aprobar definitivamente la división en dos de la Unidad de Actuación "Demetrio Montesión Norte", que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 16-3-89, desestimándose las alegaciones formuladas por D. Carlos Estévez Eguigaray durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
7219 Núm. 4647—1.292 ptas.

★★

Efectuada la recepción definitiva de los materiales eléctricos destinados al alumbrado público del Barrio de Nazareth, así como de la Red Arterial Ronda Este (II), efectuados por las Empresas "Electrofil Vigo, S. A., y "Same, S. A., de Montajes Eléctricos", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, puedan presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.
7272 Núm. 4648—1.564 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de junio de 1989, acordó iniciar expediente expropiatorio de terrenos afectados por la apertura de la calle Coriscao, en su embocadura con la calle Medul, aprobándose la relación de bienes a expropiar, cuya titularidad pertenece a doña Pilar Martínez Blanco:

a) Parcela de terreno perteneciente al ensanche de la actual calle Jorge de Montemayor, de forma irregular, con fachada a la calle Medul y que alcanza una extensión superficial medida en planta de 23,63 m/2.

b) Edificación existente sobre la parcela anteriormente indicada y que ocupa más terreno de la misma propiedad, siendo una construcción de planta baja destinada a vivienda según plano de distribución levantado al efecto. Su construcción está formada por muros exteriores de fábrica de ladrillo de 1/2 pie de espesor, tabiques interiores y cubierta de teja curva sobre armaduras de madera. Consta de vestíbulo de acceso desde calle Medul desde el que se accede a un dormitorio a la cocina, teniendo paso desde ésta a otro dormitorio. Igualmente desde el vestíbulo se accede a otra dependencia y a través de ésta se da acceso al resto de terrenos de su propiedad. El estado actual de la construcción es muy deficiente. La superficie de la edificación afectada es de 33,60 metros cuadrados.

Asimismo se acordó considerar cumplidos los trámites de declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación de los bienes señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.º de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.º de su Reglamento, para que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, pudiendo formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7215 Núm. 4649—4.488 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión de 30 de junio de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de tramos de las calles General Moscardó, San Pablo y San Mateo, presentado por don Pedro Alonso Barriales, en representación de la Empresa Conleón, S. A., aprobado inicialmente en sesión plenaria del 7-4-89, sin haberse formulado reclamaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 11 de agosto de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

7216 Núm. 4650—1.428 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1989, el padrón de contribuyentes por tasas de consumo de agua correspondiente al segundo trimestre de 1989, en el Barrio de Píñilla, por importe de 1.266.608 pesetas, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por plazo de 15 días, para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde, Enrique Gil Alonso.

7292 Núm. 4651—578 ptas.

★ ★

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1989, el padrón de contribuyentes por tasas de consumo de agua correspondiente al segundo trimestre de 1989 en Trobajo del Camino, por importe de 3.906.057 pesetas, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por plazo de 15 días, para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde, Enrique Gil Alonso.

7293 Núm. 4652—544 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Por D. Demetrio Martínez Cubillas se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano de 2.450 litros para uso de un bar-restaurant, con emplazamiento en Avda. Generalísimo, 12, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, 7 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7133 Núm. 4653—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Fernando Alonso Poncelas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar 4.ª categoría, con emplazamiento en la localidad de

Aira da Pedra, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, a 17 de agosto de 1989.—El Alcalde, Agustín García Millán.

7233 Núm. 4654—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por Andycar, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave destinada a venta y exposición de vehículos en la c/ Las Eras, de Carrizo de la Ribera, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, 25 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7348 Núm. 4655—1.428 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado el padrón general de tasas y arbitrios varios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, por los conceptos de rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el I.M.C., entradas de vehículos y carruajes en edificios y solares; perros en convivencia humana; terrenos sin vallar; desagüe de canalones; fachadas en mal estado de conservación; tránsito de ganado y alcantarillado, se hace público, a efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria que, contra dichas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones, que pueden examinarse en esta Secretaría Municipal, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

—De reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

—Contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, desde la resolución expresa del recurso de reposición, o en el de un año desde su interposición, si no se hubiere reestimen procedente.

—Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

La Vecilla, 18 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7226 Núm. 4656—680 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 1989, acordó solicitar formalización de aval bancario con la entidad Cajaleón a los efectos de garantizar la aportación municipal a las obras de alumbrado público incluidas en los P.P.O.S. para el bienio 1989/90, según las siguientes características:

—Importe del aval: 4.300.000 pesetas.

—Gastos del aval: Corretaje 3 por mil sobre el nominal, comisión de apertura 1.000 pesetas, comisión trimestral, 5 por mil.

—Garantías para afianzar el aval: Fondo Nacional de Cooperación Municipal, contribución territorial rústica, urbana, licencias fiscales, impuesto municipal de circulación de vehículos, y arbitrios municipales varios.

—El expediente incoado, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones.

Gordaliza del Pino a 23 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7339 Núm. 4657—527 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento del artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes desde esta publicación acuerdo de desafección de bienes de esta entidad denominados Casas de los Maestros

El Alcalde, Pedro Vizcay.

7294 Núm. 4658—187 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de

fianza al Contratista de las obras de "Construcción del Parque Municipal de Fabero", "Construcciones Martínez Núñez, S. L.", de Ponferrada.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, a 18 de agosto de 1989. El Alcalde (ilegible).

7296 Núm. 4659—1.360 ptas.

★ ★

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al Contratista "Doisa, Construcciones", de Ponferrada, por las obras de "Urbanización de la Plaza El Minero y entorno, de Fabero".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, a 18 de agosto de 1989. El Alcalde (ilegible).

7297 Núm. 4660—1.360 ptas.

★ ★

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al Contratista de las obras de "Reposición de aceras, abastecimiento y saneamiento de la calle Fernández Valladares, de Fabero" E. C. K. Bierzo, de Ponferrada.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Fabero, a 18 de agosto de 1989. El Alcalde (ilegible).

7298 Núm. 4661—1.428 ptas.

★ ★

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización de la calle Gil y Carrasco y otras de Fabero (San José y El Campo)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224.5 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público a los efectos de que en el plazo de 15 días siguientes al en que

aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La constitución de la Asociación, será procedente según el artículo 225 del R.D.L. citado, cuando en el indicado plazo haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Fabero, a 10 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7167 Núm. 4662—442 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Finalizado el contrato de concesión de la explotación de los servicios del bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, suscrito con fecha 22 de junio de 1988 con don Pedro Fernández Gutiérrez, y solicitada por éste la cancelación del aval de 50.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 8 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7169 Núm. 4663—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Por doña Pastora Carbajo Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento público destinado a bar, situado en el bajo de la casa de su propiedad en el B. Píñilla s/n de la localidad de La Baña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se hace público por término de diez días hábiles a efectos de presentar reclamaciones.

Encinedo, a 21 de agosto de 1989. El Alcalde (ilegible).

7291 Núm. 4664—1.088 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado la enajenación de diez mil metros cuadrados a segregar de la parcela número 42 del polígono 2, término de Toral de los Guzmanes, con el fin de instalación de industria creadora de puestos de trabajo.

Tal acuerdo así como el expedien-

te tramitado hasta la fecha se halla de manifiesto en la Secretaría para examen y reclamaciones que los interesados consideren oportunas por espacio de quince días.

Toral de los Guzmanes, a 17 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7232 Núm. 4665—306 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 1989, fueron aprobadas las memorias valoradas redactadas por el Arquitecto Técnico don Francisco García Alonso para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de La Gándara en Toreno, por importe de 5.712.000 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Toreno, 10 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7166 Núm. 4666—323 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1989, acordó el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Precio público por tránsito de ganado.

Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Precio público por suministro municipal de agua, gas y electricidad.

Precio público por aprovechamiento de pastos.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre bienes inmuebles, rústicos y urbanos.

Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público y terrenos del común, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza general de imposición de contribuciones especiales.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos y en cuan-

to al impuesto de vehículos, el acuerdo de aplicar las tarifas mínimas, se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas las Ordenanzas y el acuerdo de imposición.

Pobladora de Pelayo García, 25 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7366 Núm. 4667—969 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrey, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1989, acordó:

1.—Establecer los siguientes tributos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Precio público por tránsito de ganado.

—Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales.

2.—Aprobar las Ordenanzas reguladoras de los mismos.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente y en su caso formular las reclamaciones pertinentes por los interesados. Si no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo se eleva a definitivo.

Valderrey, 25 de agosto de 1989.—El Alcalde, Gregorio Cabello García.

7364 Núm. 4668—510 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1989, aprobó el proyecto de contrato del anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Diputación Provincial de León, para financiar en parte la obra de "Pavimentación de calles en Villalobar 2.ª fase y en Ardón 5.ª fase".

Las características esenciales de dicho préstamo son las siguientes:

1.ª Importe: 2.000.000 de pesetas.

2.ª Amortización: En diez años.

3.ª Gastos de administración:

305.180 pesetas pagaderas en diez anualidades.

4.ª Importe de cada anualidad: 230.518 pesetas.

5.ª Recursos afectados al pago: Impuesto sobre circulación de vehículos, contribuciones, rústica y urbana, licencias fiscales de actividades comerciales e industriales, y de profesionales y artistas y sus correspondientes recargos y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho expediente se somete a información pública, durante quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1989, aprobó los padrones de los tributos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1989, tomando como base los del ejercicio anterior y teniendo en cuenta las altas y bajas presentadas:

1) Impuesto sobre circulación vehículos.

2) Impuesto sobre la publicidad.

3) Tasa desagüe de canalones.

4) Tasa tránsito de ganados.

5) Tasa rodaje y arrastre de vehículos, no gravados por el impuesto de circulación.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados efectuar su examen, en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobados definitivamente, si no se presentase ninguna.

Ardón, a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de agosto de 1989, aprobó el proyecto de la obra de "Acondicionamiento de local escuela para actividades múltiples en Fresnellino del Monte", por un importe de 2.499.990 pesetas.

Durante quince días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, quedando la aprobación elevada a definitiva si no se formulase ninguna.

Ardón, a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de agosto de 1989, aprobó la modificación del ar-

título 20 de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta ambulante en este Municipio.

La nueva redacción será la siguiente:

Artículo 20: Las tarifas por la expedición de la licencia municipal, para el ejercicio de la venta ambulante, serán las siguientes:

a) Los vendedores ambulantes que paguen licencia fiscal en este Ayun-

tamiento, abonarán la tasa de 200 pesetas por día; 1.000 pesetas al mes o 5.000 pesetas al año, según el periodo de duración de la licencia solicitada y concedida.

b) Las tasas a abonar por vendedores ambulantes, que no paguen licencia fiscal en este Ayuntamiento, serán 400 pesetas si es por día; 2.000 pesetas si es por mes y 12.000 pesetas si es anual.

El referido acuerdo y expediente de su razón, se someten a información pública durante treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse ninguna, la aprobación se considerará elevada a definitiva

Ardón, a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal general del ejercicio de 1989, por un importe de 14.649.369 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, se hace público su resumen por capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	2.686.407
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.424.266
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.735.087
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.092.273
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.100

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.750.100
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	461.036
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100

TOTAL 14.649.369

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.437.839
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.739.920
Cap. 3.—Intereses	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	950.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	3.299.602
Cap. 7.—Transferencias de capital	100
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.071.908

TOTAL 14.649.369

Esta aprobación definitiva agota la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa directamente, tal y como dispone el artículo 152 de la referida disposición legal.

Asimismo se hace público que la plantilla del Ayuntamiento está integrada por las siguientes personas:

A) *Funcionarios*: Un Secretario-Interventor; complemento de destino 16; situación: en propiedad.

B) *Personal laboral*: Un Auxiliar y Notificador; situación: contratación por tiempo indefinido.

Ardón, a 11 de agosto de 1989.—El Alcalde (ilegible).

7183 Núm. 4669—1.904 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 795/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo Sr. D. Irene García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 795/89 sobre estafa a Renfe, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe como perjudicado y denunciante y como inculpa Ricardo Cabadiego Gutiérrez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Cabadiego Gutiérrez, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución cabe ser interpuesto recurso de apelación por término de un día, desde la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ricardo Cabadiego Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 7283

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 558/89 por lesiones agresión el 25-10-88 a Abilio Correia en Tremor de Arriba - León, se cita a Matilde Palomino Cuadrado, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de octubre a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, compa-

rezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de agosto de 1989.—El Secretario (ilegible). 7284

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.198/88 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 74/89.

En Ponferrada a once de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de esta ciudad, los presentes autos de estafa habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y Manuel Cida Arias, como denunciante y Ana María Pastor Fernández, como denunciada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ana María Pastor Fernández a la pena de dos días de arresto menor y a

que indemnice a Manuel Cid Arias en la cantidad de veinte mil cuatrocientas pesetas (20.400) como autora de una falta del art. 587-3.º del Código Penal y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Ana María Pastor Fernández haciéndola saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Ana María González Domínguez.

7285

Juzgado de Distrito de Villablino

Por la preeente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas 429/88 tramitado por daños en circulación, por medio de la presente se cita a D. Manuel Antonio Alonso Fernández, en concepto de denunciado, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Alvarado, 10, el día 26 de septiembre de 1989 a las 13,20 horas, advirtiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Manuel Antonio Alonso Fernández para el día y la hora indicados, extendiendo y firmo la presente en Villablino a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7301

**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 140/89 tramitado por insultos y amenazas, por medio de la presente se cita a D. José García Martínez, en calidad de denunciado para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Alvarado, n.º 10, de Villablino, para el día 26 de septiembre de 1989, a las 13,30 horas advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. José García Martínez, en paradero desconocido, extendiendo y firmo la presente en Villablino a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7302

Juzgado de lo Social número dos de León

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 959/87, seguidos a instancia de Eloy Blanco Robles contra Azulejera Leonesa, S. A., y otros sobre invalidez

por ac. t. se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado Juez señor Martínez Illade.—León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta. El escrito que antecede únase a los autos de su razón y visto el contenido del escrito de la parte demandada Mutua Patronal Mapfre de fecha 17 de julio de 1989, facilítase a dicha parte interesada testimonios del auto de fecha 12 de julio de los corrientes y de la providencia de fecha 19 de julio que deberá recoger dentro del término de seis días, acreditando en el mismo la fecha de entrega a fin de que pueda dicha parte, si fuere de su interés, formular recurso de queja.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Pedro María González Romo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Azulejera Leonesa, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

6902

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 226/89, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Maximino González Tascón, contra Minas e Industrias Leonesas, S. A., y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Minas e Industrias Leonesas, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

6958

Juzgado de lo Social número tres de León

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo en funciones número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que autos 534/89, seguidos a instancia de Argimiro Gutiérrez García, contra Hulleras de Torío, S. A., y más sobre revisión de base reguladora; silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de octubre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.

6849

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/88, dimanante de los autos 102/88, seguidos a instancia de Natividad Castro Sanjuán, contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Señor Martínez Illade.—León, a 27 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta y recibido el precedente escrito y no contestando don Miguel Ibán Oblanca en los propios términos que se requiría en la providencia de fecha nueve de mayo, así como tampoco el haberlo realizado don Alfredo Prada Presa, cítese de comparecencia a don Miguel Ibán Oblanca y a don Alfredo Prada Presa, para el próximo día 13 de septiembre a las diez quince horas, a fin de contestar a dicho requerimiento, con los apercibimientos legales.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sucesores Industrias Rabadán, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

7118